

Preguntas Frecuentes sobre la Estrategia

1. ¿Qué es la Estrategia Colombia Carbono Neutral?

La Estrategia Colombia Carbono Neutral se constituye en un mecanismo de acción temprana de la Estrategia de Largo Plazo (E2050) y busca promover el empoderamiento climático del sector público, privado y de la sociedad civil en la consecución del objetivo de carbono neutralidad en Colombia al año 2050 y la dinamización de las acciones climáticas en diferentes niveles, aportando al cumplimiento de los compromisos presentados en la Contribución Nacionalmente Determinada ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la cual fue actualizada a finales del año 2020.

2. ¿Cuáles son los componentes de la Estrategia Colombia Carbono Neutral?

La Estrategia Colombia Carbono Neutral consta de 3 bloques de trabajo:

- SINA Carbono Neutral
- Mi Huella de Carbono
- Programa Nacional de Carbono Neutralidad

3. ¿En qué consiste el SINA Carbono Neutral?

“SINA Carbono Neutral”, busca cuantificar la huella de carbono organizacional o inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), identificando las principales fuentes de emisiones de GEI, con el fin de establecer un plan de gestión que permita de manera planificada lograr la carbono neutralidad del sector ambiental, constituyéndose en un modelo replicable para las demás entidades de gobierno.

4. ¿En qué consiste “Mi Huella de Carbono”?

“Mi Huella de Carbono” tiene como objetivo sensibilizar y promover la participación de la ciudadanía a través de herramientas disponibles que permitan cuantificar y reducir sus emisiones de GEI, reconociendo los impactos asociados a sus diferentes estilos de vida e identificando acciones que le permitan mitigarlas, para hacer frente al cambio climático.

5. ¿En qué consiste el Programa Nacional de Carbono Neutralidad?

El “Programa Nacional de Carbono Neutralidad”, es una iniciativa de carácter voluntario que busca dinamizar, fortalecer y visibilizar la gestión de las emisiones de GEI en las organizaciones públicas y privadas, además de resaltar sus acciones, con

el propósito de aunar esfuerzos en la construcción de un crecimiento sostenible y bajo en carbono, contribuyendo de esta manera a la consecución de las metas establecidas en la NDC y la planificación de pilares para alcanzar el objetivo de carbono neutralidad a 2050.

El Programa Nacional de Carbono Neutralidad busca constituir un modelo de autogestión de las emisiones de GEI al interior de las organizaciones, basado en un modelo de fortalecimiento de capacidades de acuerdo al interés y nivel de avance en la gestión de los GEI de las organizaciones vinculadas.

Programa Nacional de Carbono Neutralidad

1. ¿Qué requisitos deben cumplir las organizaciones?

- € Ser una organización legalmente constituida (Públicas o privadas).
- € Tener actividades y representación en el territorio nacional.
- € Ser una organización interesada en fortalecer sus capacidades para la gestión de los GEI.

2. ¿Cuál es el calendario de la segunda convocatoria?

La convocatoria estará abierta hasta el 22 de octubre de 2021 o hasta completar el cupo abierto para 400 organizaciones.

Se acogerán la cantidad de organizaciones acorde al cupo disponible para cada convocatoria, y serán vinculadas según el orden de registro y validación del cumplimiento del 100% de los requisitos.

3. ¿Cómo se aplica a la convocatoria del programa y qué documentos necesito?

- € Diligenciar el **formato de registro y clasificación de organizaciones interesadas**, el cual permite identificar de manera preliminar el estado de avance de la organización en la gestión de los GEI y su asignación en el grupo respectivo.
- € Acogerse a los compromisos que establezca el Programa para la cuantificación de las emisiones y reducciones de GEI, a través de la firma del **Acuerdo de Voluntades**.

- € Las organizaciones que estén interesadas en vincularse a la iniciativa, deberán anexar a su solicitud el **certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente**.

- € Los grupos empresariales
- € Los gremios
- € Las asociaciones/federaciones

- € Seguir las instrucciones especificadas en la página carbononeutral.minambiente.gov.co

4. ¿Cuándo y cómo recibo respuesta de la vinculación de la organización al Programa?

Una vez se reciban los documentos requeridos para la vinculación al programa, el equipo técnico de la Dirección de Cambio Climático realizará la revisión y verificación de los mismos y emitirá respuesta al correo electrónico de contacto consignado por la organización en el **formato de registro y clasificación de organizaciones interesadas**.

Esta respuesta estará orientada en informar si los requisitos para la vinculación de la organización son o no conformes en términos de calidad y oportunidad, así como en confirmar la vinculación de la organización a la convocatoria e informar el grupo al cual queda clasificada.

En caso de que la organización no cumpla con los requisitos para confirmar su participación en la convocatoria del programa, igualmente se dará respuesta vía correo electrónico, informando las razones por las cuales no se acepta su vinculación y la posibilidad de subsanar las inconsistencias dependerá de los tiempos de la convocatoria y los cupos disponibles.

En caso de no clasificar en esta convocatoria, la organización tendrá la oportunidad de participar en futuras convocatorias.

5. ¿Cuáles son los compromisos que adquiere la organización al vincularse al Programa?

Los compromisos los ubica en el acuerdo de voluntades y se enmarcan en la construcción de capacidades para su organización.

6. ¿Qué pasa si no cumplo?

El programa es de carácter voluntario, su objeto se fundamenta en la voluntad de las empresas que participan en alinearse con las metas nacionales y usar los instrumentos que presenta el estado para el beneficio de su organización relación a construcción de capacidades, avance tecnológico, y reconocimiento. Así como, la obligación del gobierno de gestionar este tipo de instrumentos para impulsar y acelerar los compromisos nacionales e internacionales.

7. ¿Cuándo inicia actividades el Programa y cuál es su duración?

El programa se compone de una serie de capacitaciones que son desarrolladas a lo largo de un semestre para cada grupo, durante este semestre las organizaciones dependiendo de su capacidad, disponibilidad de recursos y programación anual se comprometen a participar activamente en las sesiones programadas, los ejercicios y las actividades propuestas, con el fin de fortalecer su capacidades en términos de lograr autogestión de su huella de carbono organizacional, desde la medición, diseño de su plan de gestión, establecimiento de su estrategia de carbono neutralidad o alineación con los compromisos nacionales con acciones de mitigación según corresponda su estado de avance al momento de vincularse al programa.

Se abrirán convocatorias cada 6 meses con la intención de ofrecer espacio a nuevas organizaciones que estén interesadas en participar, así como permitir que las organizaciones ya vinculadas vayan avanzando de grupo hasta lograr la alineación con las metas nacionales de acuerdo con sus intereses y nivel de compromiso.

El inicio de actividades de cada convocatoria será informado de manera planificada a los correos electrónicos notificados para contacto en el registro por cada organización.

8. ¿Cómo se estructura el Programa Nacional de Carbono Neutralidad?

El Programa busca generar y potenciar capacidades en las organizaciones, a través de sesiones de capacitación, basadas en el enfoque “Aprender haciendo”, en ese sentido, la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo brinda orientaciones que se componen de pautas relacionadas con: cómo aplicar las metodologías existentes para la cuantificación de las emisiones de GEI, interpretación de los resultados de la cuantificación y a partir de ellos identificar posibles acciones de mitigación al cambio climático, que puedan ser alineadas a los compromisos nacionales.

Estos espacios de construcción y fortalecimiento de capacidades buscan que cada organización desarrolle por sí misma el cálculo de su huella de carbono, el diseño del plan de gestión de GEI, la implementación y alineación con la carbono neutralidad y

finalmente estén en capacidad de decidir qué acciones frente al cambio climático pueden sumar a los compromisos nacionales.

9. ¿Cómo clasifican a mi organización?

El equipo técnico de la Dirección de Cambio Climático realiza un análisis de la información consignada por cada organización en el **formato de registro y clasificación de organizaciones interesadas**, el cual está diseñado para identificar el nivel de avance en términos de su gestión de Gases de Efecto Invernadero y determina el grupo en el cual queda clasificada la organización, como se muestra a continuación.

N°	Nombre del Grupo	Descripción
1	Huella de Carbono Organizacional	Organizaciones interesadas en fortalecer sus capacidades para la cuantificación y reporte de sus inventarios corporativos de GEI.
2	Plan de Gestión de GEI	Organizaciones con inventario de GEI, interesadas en fortalecer sus capacidades para la construcción de su plan de gestión.
3	Carbono Neutrales	Organizaciones con objetivos de reducción que quieran fortalecer sus capacidades para involucrar el concepto de carbono neutralidad.
4	Alineación NDC – E2050	Organizaciones certificadas en carbono neutralidad y están interesadas en fortalecer sus capacidades para aportar a los compromisos ambientales NDC-E2050.

10. ¿Hay apoyo financiero?

Actualmente el Programa está orientado a brindar espacios para promover conocimientos y fortalecer capacidades en las organizaciones del sector público y privado, enfocadas a lograr autogestión de su huella de carbono, partiendo de la cuantificación de sus emisiones de GEI, el establecimiento de un plan de gestión, la definición de metas de reducción, plantearse un horizonte para alcanzar la carbono neutralidad y alineación de su metas a los compromisos nacionales de cambio climático.

Los costos asociados a las verificaciones, certificaciones, implementación de acciones y otros que den a lugar durante su participación en el programa, deberán ser asumidos por cada organización.

El programa NO financia actividades de las organizaciones participantes.

11. ¿Cuáles son los beneficios del Programa?

Los beneficios del Programa Nacional de Carbono Neutralidad son:

- Recibir orientación técnica a través de su participación activa en las sesiones de capacitación programadas cuyos contenidos están estructurados con la finalidad de lograr la instalación y fortalecimiento de capacidades para cada uno de los grupos según su objetivo, desde las metodologías y criterios para la cuantificación de sus emisiones de GEI, el establecimiento de un plan de gestión, la definición de metas de reducción, el planteamiento de un horizonte para alcanzar la carbono neutralidad hasta el proceso de alineación de sus metas a los compromisos nacionales de cambio climático.
- Recibir orientaciones técnicas y normativas adicionales en relación con el proceso de la carbono neutralidad, como la identificación y aprovechamiento de incentivos tributarios producto de la gestión y reducción de GEI, entre otros.
- Reconocimiento y divulgación de los avances de las organizaciones vinculadas a través de medios de comunicación de difusión nacional.
- Reconocimiento anual otorgado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a las Organizaciones que logren los objetivos planteados y evidencian avances en el marco de su gestión de emisiones de GEI.
- Posibilidad de ser invitados a eventos en los cuales pueda compartir su experiencia.